

CARTA DEL EDITOR

PATENTES Y VACUNAS

¿Es populista apoyar la eliminación de las patentes de las vacunas de Covid-19?



Santiago de Quiroga

Editor de El Global

@santidequiroya

Una propuesta populista es irrealizable pero satisface a una masa de personas que **desconocen** o que no entran en el **fondo del problema**. Una propuesta populista responde a un interés por aprovechar que una mayoría puede ser condicionada con facilidad en una iniciativa irreal. Muchas veces, quien realiza una propuesta conoce la imposibilidad de llevarla a cabo, pero se beneficia de su anuncio.

Las propuestas sobre la **posibilidad de acabar con las patentes** en el sector farma se producen de manera periódica. Muchas de ellas responden al populismo, pero es preciso comprender su implicación. La suspensión de las patentes, ya sea permanente o puntual, es un recurso que provoca **más inconvenientes que ventajas**. Y supone, además, la evidencia del fracaso de la alternativa a dicha suspensión de las patentes. La alternativa corresponde a los Estados y sólo a ellos.

Los países, y especialmente las grandes potencias como Estados Unidos, China o la Unión Europea, deben resolver con sus recursos los

problemas y las necesidades de los países **menos favorecidos**. En el caso de las vacunas el G7, grupo de países más industrializados del mundo, ya ha puesto en marcha varios mecanismos, incluyendo la iniciativa **COVAX**.

Tratar de que esa labor la realicen empresas farmacéuticas es como pedirle a Zara que se ocupe de **abonar prestaciones** de dependencia, porque España no puede hacerlo.

Resulta que el **Fondo Monetario Internacional (FMI)** tiene como objetivo proporcionar recursos económicos a los países más desfavorecidos. Aquellos que promueven la eliminación de las patentes están más cerca de la **estatalización de la producción** que del libre mercado.

Y aunque resulta legítimo, la historia demuestra que las economías basadas en un Estado omnipotente se **colapsan**. Algunos pondrán el ejemplo de China, pero hay que recordarles que China es un país capitalista en su economía, aunque no existan libertades ni democracia como en occidente.

La producción de vacunas

En abril, la directora de la Organización Mundial de Comercio (OMC) **Ngozi Okonjo-Iweala**, quiere impulsar una conferencia para revisar modelos de **incremento de la producción de vacunas** contra la Covid-19. Pero no se trata sólo de producir más (que sí es relevante) sino de que las vacunas **sean distribuidas de manera equitativa**.

Este punto ya ha sido discutido y alertado por la OMS a través de su director general, **Tedros Adhanom**. Además, el G7 ya ha dotado un fondo con más de **4.000 millones de €** para proporcionar acceso a vacunas Covid-19 a países con menos recursos.

La producción de vacunas se está incrementando con **acuerdos entre compañías**, lo que estimula la capacidad de producción mundial, la economía y fomenta la colaboración empresarial. En las antípodas de esto está que compañías fuera de la UE **produzcan sin licencia** vacunas Covid-19, al suspender las patentes. ¿Quién investigará la **próxima vacuna** que vamos a necesitar? Es crucial mantener el estímulo a las compañías que han desarrollado en **12 meses** una vacuna, no penalizarlas y arrebatarles el fruto de su legítimo esfuerzo.

Escasez de recursos en la pandemia

No hace mucho tiempo atrás escaseaban las mascarillas de protección, como ahora las vacunas. La solución a la falta de mascarillas y otros materiales ha venido de las empresas que han empezado a competir en precios, calidad y disponibilidad. El papel de los Estados



Continúa en página 5

CON LA VENIA: Sanidad, Anefp y Autocontrol lo tienen claro: Mejor prevenir que curar



Anna Gerbolés

Abogada en Faus & Moliner

El BOE ha publicado el convenio de colaboración, en materia de publicidad de medicamentos dirigida al público, suscrito entre el Ministerio de Sanidad, la Asociación para el Autocuidado de la Salud (Anefp) y la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol). Este convenio, suscrito el 22 de marzo de 2021, sustituye a otro previo, firmado en 2014, con el que se establecieron las bases de la colaboración en el sistema de autorregulación y supervisión de la publicidad de medicamentos dirigida al público.

Este sistema de autorregulación gira en torno dos procedimientos voluntarios de revisión previa de la publicidad: el "sello Anefp" implantado por Anefp en el 2013 y el "CopyAdvice®", sistema que puso en marcha Autocontrol en 1996. Ambos procedimientos coexisten, pudiendo las compañías farmacéuticas verificar la legalidad de sus mensajes promocionales con carácter previo a su divulgación a través de uno u otro sistema, indistintamente. De hecho, ambos organismos tienen suscrito un convenio bilateral por el que se regula el procedimiento conjunto de otorgamiento de "sello Anefp" y "CopyAdvice®". A través de este convenio bilateral, Anefp encomendó al Jurado de Autocontrol la resolución extrajudicial de reclamaciones en relación con la publicidad de medicamentos sin receta conforme a su Reglamento, lo que muestra la estrecha relación de colaboración y confianza entre ambas entidades.

Pese a que ninguno de los sistemas es vinculante, pudiendo la Autoridad Sanitaria sancionar un material publicitario previamente validado por cualquiera de los dos sistemas, este convenio supone un paso adelante en la voluntad del Ministerio de Sanidad de apoyar las iniciativas de autorregulación de la industria. De hecho, el convenio reconoce a Autocontrol como entidad acreditada de resolución alternativa de litigios y recuerda que procedimiento de "CopyAdvice®" goza de cierto reconocimiento legal y administrativo; este último a través de convenios y acuerdos suscritos con autoridades nacionales y autonómicas. Así, en alguno de estos convenios se recoge la presunción de diligencia del anunciante que difundió su publicidad ajustándose a un "Copy Advice®" positivo. Este reconocimiento administrativo viene también recogido en el convenio.

Por su parte, el convenio reconoce el "sello Anefp" como sello de confianza que certifica que las comunicaciones comerciales en materia de medicamentos sin receta cumplen con los requisitos legales y deontológicos. En esta colaboración, el Ministerio de Sanidad participará recibiendo y supervisando todas las solicitudes que hayan obtenido el "sello Anefp" y "Copy Advice®" positivo de Autocontrol. En definitiva, la mutua colaboración entre estos organismos contribuirá a un mejor desarrollo de la actividad publicitaria de medicamentos, en beneficio de los consumidores, del sector y del mercado en general.